



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 10 2 MAY 2022

**PROCESO EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO RAD. No.
11001310300320160089100**

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se dispone TENER por agregado para los fines legales a que haya lugar, el pago realizados por las partes a favor del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que la realización del dictamen pericial decretado como prueba de oficio.

En consecuencia, por secretaría remítanse las evidencias recaudadas a fin de lograr la obtención del dictamen por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, prueba de oficio decretada en audiencia que se llevó a cabo el 17 de junio de 2019, junto con la acreditación del pago respectivo realizada a la cuenta de la entidad en el BBVA.

Secretaría proceda de acuerdo a lo informado por el Instituto en escrito del 17 de junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

40 del

14 03 MAY 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA

JP